

La prensa del siglo XIX y sus luchas por la autonomía del Zulia

Alicia Pineda

*Departamento de Ciencias Humanas, Facultad Experimental de Ciencias
Universidad del Zulia, Apdo. 526. Maracaibo 4001-A, Venezuela*

Resumen

En esta investigación se ahonda en las causas que motivaron la pérdida de la Autonomía del Zulia, en el proceso económico, político, social y cultural que sustenta tanto la pérdida como rescate de la condición autonómica y en la influencia de la prensa como herramienta de control social, puesta al servicio del movimiento. El análisis incluye la participación de las publicaciones zulianas: *El Fonógrafo* (1879), *El Noticioso* (1889) y *Los Ecos del Zulia* (1880), los medios que durante el período Guzmancista orientaron la protesta popular y la lucha de los zulianos por defender su libertad de asociación, económica, política, de prensa.

Palabras claves: autonomía, autonomía y comunicación, autonomía y prensa.

The XIX century press and the fight for autonomy in Zulia

Abstract

This research paper studies the causes that motivated the loss of autonomy in Zulia, the economic, political, social and cultural factors that permitted the loss and prohibit the recovery of that autonomy, and the influence of the press as a tool of social control in the service of such

a movement. The analysis includes the study of the participation of the Zulian publications: *El Fonografo* (1879), *El Noticioso* (1889) and *Los Ecos del Zulia* (1880) which were the standardbearers during the government of President Guzman in orienting the popular protest and movement in Zulia in defense of the freedoms of free association, economic enterprise, political activity and press.

Key words: autonomy, communications and autonomy, autonomy of press.

INTRODUCCIÓN

"Telégrafo Nacional - De Capatárida a Maracaibo. Las 6h. 40 ms. pm. Capatárida 19 de diciembre de 1889".

Para: A. Pardo, Domingo Osorio, Antonio Barboza, Ramón Castillo y Francisco Moreno.

"Autonomía del Zulia perdida por nueva constitución presentada y aprobada por Sisoos en primera discusión. Renunció Consejo para protestar enérgicamente en plena Cámara con Flores, Montero y Pinillo. Mayoría coacciona independencia, únanse zulianos todos para protestar". A. Acosta Medicina (La Autonomía del Zulia, 1890:30).

El contenido de esta comunicación nos pone en contacto con el análisis de los factores políticos, económicos, y sociales que incidieron en las luchas del Zulia para lograr su Autonomía, condición ésta estatuida en la Constitución Federal de 1864, la cual acentuaba la descentralización político territorial contenida en la carta de 1858, que sí aumentaba la autonomía de las provincias en lo que se refiere a su organización política, administración de justicia, organización municipal y todo lo concerniente a cuestiones locales. Los contenidos de la Constitución del 64 entran en franca contradicción con las Constituciones de 1874 y 1881 promulgadas por Guzmán, las cuales refuerzan el Centralismo y cercenan las aspiraciones autonomistas del Zulia, hasta tal punto que este Estado fue asimilado por el Gran Estado Falcón desde el 17 de agosto de 1881 hasta 1890, trasladándose su capital primero a Coro y luego a Capatárida.

El desmontaje del Federalismo, evidente en el contenido de la Constitución de 1881 y una serie de disposiciones que tenían por finali-

dad vaciar las competencias tributarias de los Estados encontró en el Zulia fuerte oposición, agudizada a partir de 1889 cuando se dio a conocer la disposición del gobierno de reformar la constitución de 1881 con miras a legalizar la agrupación constitucional de los Estados Falcón - Zulia, situación que movió a todas las asociaciones gremiales que existían para aquél entonces: médicos, carpinteros, pulperos, jornadas, herreros, comerciantes, tipógrafos, abogados, etc., quienes agrupados en la **Junta Central Reivindicadora de la Autonomía del Zulia**, se dedicaron a hacer gestiones para tramitar la Autonomía del Zulia ante el Congreso, el cual la Consagró en marzo de 1890. En esta consagración de la Autonomía del Zulia, la prensa, representada por sus principales órganos de difusión: *El Fonógrafo* (1879-1916). *Los Ecos del Zulia* (1880-1911) y *El Noticioso* (1889-1890)

1. CENTRALISMO VERSUS FEDERALISMO

Para entender las causas y motivaciones que dieron lugar a la promulgación el 18 de noviembre de 1881 de la Constitución del Grande Estado Falcón-Zulia, la cual en el artículo 1º dispuso que los Estados que la Constitución de la República denomina Falcón-Zulia, unidos por su espontánea y libre voluntad formen un solo Estado, hay que analizar "la evolución de la organización federal venezolana y la forma cómo se desarrolló el proceso político-jurídico que llevó al surgimiento del Grande Estado Falcón, y luego del Estado Falcón, resultado de la fusión de las dos entidades federales originarias" (Petzold Pernía, Hermann, 1990).

Recorriendo con el autor citado la caracterización de las diversas constituciones venezolanas promulgadas hasta 1864, tenemos: la del 30, sostiene que el sistema mixto de centralismo y federación era el más propio para Venezuela, ya que bajo el mismo habría más ligazón entre los altos poderes de la nación y las provincias (...).

En 1857, es sancionada una nueva constitución en la cual no aparecen las características federales contenidas en la Carta Fundamental del 30 (...). En 1858, se sanciona una carta fundamental evidentemente descentralizadora. Ella va a cubrir el período que comprende la llamada guerra federal que estalló en febrero de 1859 y concluye en marzo de 1863 (...). Luego del triunfo de la guerra federal, se promulgó el 13 de abril de 1864 otra constitución que consagra una estructura totalmente federal para el Estado, y la cual en su artículo 12 reconoce la soberanía y

autonomía de los Estados que forman la Unión venezolana y en su artículo 90, que todo lo que esté expresamente atribuido a la Administración General de la Nación en esta Constitución es de la competencia de los Estados (...). La Constitución de 1864 fue sustituida en 1874 por una nueva Carta Fundamental promulgada por Guzmán Blanco, quien gobernó de 1870 a 1877 (Septenio), 1879-1884 (Quinquenio) y de 1886-1887 (Bienio o Aclamación).

Una caracterización del gobierno de Guzmán Blanco, hecha por su biógrafo Ramón Díaz Sánchez, nos da una idea muy acertada de lo que representó su administración para el país en general:

"Lo más importante de su labor de estadista, de economista y de reformador la realiza este hombre a lo largo de los siete años que siguen al triunfo de abril y los cuales comprenden el período que en la historia de Venezuela se denomina Septenio, todo lo que hará después como función positiva de un buen gobernante queda esbozado en este período. Los siguientes -el Quinquenio y la Aclamación- serán de realizaciones parciales, de demagogia, de disfrute y explotación material del poder. Su autoridad excederá todos los límites imaginables. Será tan amplia como la de un monarca absoluto, aunque siempre socarronamente disfrazada como un ropaje verbalista de democracia" (*Ibidem*: 6).

Las anotaciones hechas por Díaz Sánchez, referentes a la personalidad de Guzmán, y sobre la forma de ejercer el poder, son importantes para entender una serie de disposiciones tomadas por éste, una vez que el 26 de febrero de 1879, asume nuevamente la dirección del Estado con el compromiso -entre otros- "de modificar las instituciones, sustituyendo el derecho público de la Confederación Helvética, al derecho público de los Estados Unidos de la América del Norte, que hasta ahora nos ha servido de norma, sin el buen éxito alcanzado por nuestro modelo" (*Ibidem*: 8).

En mensaje dirigido el 27 de abril de 1879 al Congreso Plenipotenciario, Guzmán Blanco expresa:

"tengo la delegación de los pueblos y vosotros la plena representación de los Estados. Funcionamos en nombre de las mayorías pobladoras y de las autonomías federales que constituyen la soberanía de la República Federal. (...). La experiencia nos prueba, sobre todo la del bienio último, que

nuestros principios fundamentales, aunque muy libres, dando mucho poder a la entidad central, y disminuyendo el poder de las entidades autonómicas, pone a merced de la ambición de aquélla, la libertad y la estabilidad de la unión federal.

(...) El grave defecto de las constituciones 64 y 74 proviene de que el presidente de la República dispone de toda autoridad, toda renta nacional, ejércitos y parques, empleos y gracias, además de la represión y la fuerza que tiene para difundir el terror entre los Estados, que no pueden en tal eventualidad, resistir, por despoblados, desarmados y casi paupérrimos. (...) Necesítase pues aumentar el poder de las entidades autonómicas de la unión y disminuir al poder de la entidad central" (*Ibidem*: 10).

Federalista en teoría y centralista en la práctica -tal y como ha sido calificado por su biógrafo- Guzmán Blanco "creyó oportuno reducir a siete Estados los veinte que en ese momento constituían la Unión, dándoseles a los nuevos grandes Estados tantas veces veinte mil pesos como gozan los pequeños actuales que han de refundirse y facultándolos para tener su parque y adquirirlo libremente para su interior defensa". (*Idem*).

El 30 de abril de 1879 se aprobó así reducir a 7 Estados, los 20 de que se componía el país. La reducción que se rigió por la Ley del 28-04-1856 agrupó a los Estados de la manera siguiente: Estado de Oriente (Cumaná, Maturín, Barcelona); Estado del Centro (Bolívar, Guzmán Blanco, Guárico, Apure, Nueva Esparta); Estado Sur Occidental (Carabobo, Cojedes, Portuguesa, Zamora, Departamento de Nirgua); Estado Norte de Occidente (Barquisimeto, Falcón, Yaracuy); Estado de los Andes (Guzmán, Trujillo, Táchira); Guayana y Zulia formaron dos entidades políticas.

Posteriormente, el 27 de abril de 1881, por solicitud de los 20 Estados que componen la Federación Venezolana, se reforma la constitución y los Estados que la Constitución del 28 de marzo de 1864 declaró independientes y unidos para formar la Federación Venezolana, denominados: Apure, Bolívar, Barquisimeto, Barcelona, Carabobo, Cojedes, Cumaná, Falcón, Guzmán, Maturín, Nueva Esparta, Portuguesa, Táchira, Yaracuy, Zamora y Zulia, se constituyen en nueve grandes entidades políticas:

"Estado de Oriente (Barcelona, Cumaná y Maturín); Estado Sur de Occidente (Cojedes, Portuguesa y Zamora); Estado

Norte de Occidente (Barquisimeto y Yaracuy, menos el Departamento de Nirgua); Estado de los Andes (Guzmán, Trujillo y Táchira); Estado Bolívar (Guayana y Apure); Estado Zupia, por sí sólo; Estado Falcón, por sí solo. Estos Estados se constituyen así para seguir formando una sola nación libre soberana libre soberana e independiente, bajo la denominación de Estados Unidos de Venezuela" (*Ibidem*: 20).

2. LAS REFORMAS Y EL PODER OMNÍMODO DE GUZMÁN BLANCO

Todas estas continuas modificaciones de la Constitución Nacional que llevaban implícita la idea de centralizar el poder, de restar autonomía político-administrativa a las regiones, estuvieron -sin duda- muy ligadas al carácter personalista y autocrático que históricamente ha sido atribuido a Guzmán Blanco, y el cual se revela en su más clara expresión en los contenidos de una carta que el 20 de febrero de 1883 dirigiera el Presidente al General Pedro Torres, Secretario General del Gobierno, instalado en Falcón.

En esa carta, respuesta a una emitida por Torres, Guzmán Blanco -asegura- que la materia que en ella se trata -referente a las Reformas- es la más importante de las que le ocupan actualmente, y la cual debe resolver por los compromisos que ha asumido con los ciudadanos del país y con la posterioridad.

"Yo no tengo posible retirada -asegura Guzmán Blanco en uno de los párrafos- o las nuevas instituciones aseguran la paz, como resultado de la libertad en el orden, factores de progreso intelectual y material; o producen la anarquía, y con ellos nuevos desastres, y el retroceso consiguiente, el desaliento, la vergüenza y el aniquilamiento de nuestras fuerzas patrias, en cuyo caso, habrían sido no sólo infecundas, sino también desastrosos *mis trabajos, mis servicios y mis sacrificios*, puede decir" (*El Fonógrafo*, 1883).

La cita demuestra pues el empeño de Guzmán Blanco en imponer las Reformas: "no hay posible retirada, no hay que pensar que yo en tal situación retroceda ni vacile, ni transita, ni capitule" (*Ibidem*). La soberbia de Guzmán no admite interferencias en sus compromisos ni en su honra como patriota. Todo, todo tiene que ceder, y la reforma ha de

completarse -asegura- tal y como la ha concedido, propuesta a los altos cuerpos del Estado y el pueblo aceptado.

En su soberbía Guzmán no encuentra nunca razones para disculparse; por el contrario, reafirma que el Congreso de Plenipotenciarios y los tres Congresos Constitucionales subsiguientes lo han autorizado invistiéndole de todas las facultades extraordinarias para la realización de tales reformas. Más allá de eso Guzmán invoca el voto de los pueblos, el cual considera como el arma más importante para asumirlas bajo su exclusiva responsabilidad. Así lo expresa cuando hace un llamado a sus compañeros políticos y amigos personales, quienes deben ayudarle solícitamente a llevarlas adelante tal y cómo las tiene propuestas. "Es mía sola, exclusiva, insólita, la inmensa responsabilidad. Así me la han impuesto los pueblos, así la he asumido, así tengo que corresponder a ella, y así pido la cooperación de todos aquellos que directa o indirectamente necesite para completarla". (*Idem*).

También en esta comunicación dirigida al General Torres, Guzmán Blanco se defiende de los contrarreformistas a través de la exposición de una serie de argumentos que tratan de justificar la reforma que por ley de mayo de 1881 establece que las Secciones Falcón y Zulia deberían agruparse, y la cual llevó el 17 de agosto de ese año a la constitución del Estado Falcón, cuya capital estuvo primero en Casigua (Decreto del 4 de septiembre de 1881), y posteriormente fue mudada a Capatárida. Igualmente, crítica como contrario a las reformas el dejar el Estado Falcón sin organización legal, mientras no se levante una suntuosa ciudad en Capatárida, eso comenta en su carta "es no haberse efectuado la reforma, ni correspondido a la confraternidad de los demás Estados, ni haber cumplido sus compromisos personales conmigo" (*Idem*).

"En Capatárida -comenta- puede constituirse el Poder Ejecutivo, Judicial y reunirse la Legislatura; ¿No fue en Angostura, en la Angostura de ahora sesenta años atrás, que se reunió el Congreso histórico para constituir la Gran Colombia?. Capatárida - no tiene por qué no ser la capital del Estado Falcón. Hoy se le encontrará poco poblada, escasa de habitaciones y con algunas estrecheces: pero ésta es una cuestión de tiempo y perseverancia, bastando pocos años para que le veamos tan poblada como Coro o Maracaibo, y con edificios suntuosos y comodidades, lujo y elegancia".

Otro aspecto fuertemente criticado por Guzmán Blanco en esta comunicación se refirió a la supresión de los Consejos Seccionales y el haber dejado las Secciones bajo el poder discrecional del Gobernador; esto aseguró:

"es un salto atrás no sólo de Venezuela, sino de los últimos días de Colombia. Es haber vuelto a los Jefes Civiles y Militares de la Federación y de guerra brava. Cómo voy a compartir mis responsabilidades con los que a estas horas piensan que así podemos divorciarnos de las conquistas de la causa liberal y de las simpatías de los pueblos, quienes no creen sino en el gobierno impersonal después de medio siglo en que las grandes personalidades lo hicieron siempre tan infeliz" (*Idem*).

Muy fuerte fue la protesta de Guzmán Blanco por lo que consideró la idea de Zulia y Falcón de triplicar sus centros de autoridad legal, aduciendo extensión de sus territorios. Ellas -afirma- han debido a semejanza de los Andes retener El Consejo Seccional, sacar de su seno al Gobernador y conservarlo administrando con el voto deliberativo del Consejo; para sujetarlo en unos casos, modificarlo en otros y hasta imponérsele en alguna posible extremidad; delegado como del ser aquél de los Municipios correspondientes (...).

Lo hecho por Zulia y Falcón fue considerado por Guzmán Blanco tan grave, que convocó extraordinariamente a la Legislatura para que revisara la Constitución expedida, poscribiera inmediatamente la organización del Gobierno en Capatárída y suprimiera los gobernadores Seccionales o los restablezca en sus respectivos Consejos de Administración. Amenazó con pedir lo anterior a la Alta Costa Federal acusando la colisión entre la Constitución del Estado Falcón y la Constitución Federal; o bien **ejerciendo las facultades que tenía**, dispondría la convocatoria de la Legislatura para que armonizaran las instituciones del Estado con las instituciones nacionales, a la cual estaban obligados todos los Estados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Inciso 2, artículo 18 de la Constitución Federal y el artículo 120 de las disposiciones transitorias.

Para reforzar su idea contraria a que Coro y Falcón formen -cada uno por su parte- un Estado soberano e independiente, Guzmán enfatiza en el hecho de que desde el momento en que las Secciones Falcón y Zulia se reunieron para formar un solo Estado, no podían separarse otra vez, como

no podría hacerlo ninguna otra Sección del Estado respectivo del cual entró a formar parte, pues la mayoría de los demás Estados lo pedirían al Congreso como reforma constitucional. Esto, considera, es una sapientísima previsión de las recientes constituciones con la finalidad de evitar la anarquía que pudiera generarse si las Secciones y los Estados tuvieran por sí solos la facultad de segregarse las unas o disolverse los otros, sin el consentimiento de la mayoría de las demás entidades autonómicas.

Esta carta -diría- pienso publicarla para acabar de fijar la inteligencia de las reformas y contener las tendencias anticonstitucionales en Coro, Táchira y Cojedes.

Finalmente, Guzmán Blanco hace alusión en la carta al problema del contrabando de sal y a las medidas que ha tomado para evitarlo, justificando así la carga impositiva que en detrimento de la economía de los Estados buscaba aumentar las arcas del gobierno central:

"El contrabando de sal que se hace entre Coro y Barquisimeto, y entre Maracaibo y la Cordillera en conexión con Cúcuta, unido al mismo fraude que también se comete en algunas Salinas de Oriente, merma las rentas en proporciones tales que está reducida a la mitad de lo que se producía en el Septenio; por eso se ha pedido cooperación a los Presidentes de los Estados, esperando perseguir a los contrabandistas y a la sal misma, durante el tránsito y hasta después de ofrecida al consumo, sin cuya cooperación las finanzas de los Estados, seguirán sufriendo de más en más, como han sufrido en el último semestre.

La materia es tan difícil que sólo con la acción simultánea de los agentes del gobierno nacional, secundados por todos y cada uno de los agentes del gobierno local, podremos dominarla. Por mi parte, mi responsabilidad queda salvada con las medidas que he tomado, con mi carta del 10 del corriente mes, dirigida a los Presidentes de los Estados, pidiéndoles su ayuda oficial en defensa de la renta y con las enérgicas disposiciones que estoy dictando actualmente " (Idem).

3. LA AUTONOMÍA DEL ZULIA SE LIBRÓ EN LOS PERIÓDICOS

El libre uso de la prensa culta y moderada fue considerado durante el período de reformas como un arma poderosa y formidable para vencer

y destruir todas las resistencias; los periodistas dignos e independientes que levantaban la voz para defender los fueros de la justicia o las conquistas de la libertad, eran inspiradores del respecto de los gobiernos y de los ciudadanos. Imbuidos de esta filosofía y conceptualización del periodismo y del periodista, los grandes periódicos de la época (**El Fonógrafo, Los Ecos del Zulia, El Noticioso**) y otros más que nacieron expresamente para defender los fueros autonómicos del Zulia, la integridad de su territorio y todas sus riquezas territoriales, invocaron la **Ley, la Justicia y el Derecho**.

Testimonios escritos de las posturas de periódicos como **Los Ecos del Zulia y El Noticioso**, abundan en el Documento "La Autonomía del Zulia" citado en páginas anteriores. La primera de las publicaciones nombradas publicó extensamente las observaciones al Proyecto de Reformas, básicamente las referentes a: Artículo 1º que reduce a ocho Estados los nueve que establece la Constitución vigente y legaliza la agrupación inconstitucional de los Estados Falcón-Zulia; el Artículo 4º que establece que los Estados agrupados al tener una población que no baje de 20 mil habitantes, podrá constituirse en Estado autonómico con tal que la mayoría de sus municipalidades lo pida a la Legislación Nacional; la supresión del número 9 de la Garantía 14 de la constitución, relativa a la libertad de reunión y asociación sin armas, pública o privadamente; el Artículo 66 referente a las atribuciones del Presidente de la República para intervenir en las contiendas domésticas de un Estado. Se critican las disposiciones comunes y transitorias del Proyecto, referentes a la transición de los poderes; y finalmente, se reclama el derecho de las comunidades a conocer el Proyecto, el cual según enfatizan en los Editoriales del Periódico:

"se imprime para circularlo a hurtadillas a las Legislaturas, y a uno que a otro de los que, en el secreto se les juzga en capacidad de influir en las Legislaturas para la aceptación y aprobación en conjunto inalterable. Sin duda, se reserva hasta lograr este resultado, en que después del asno muerto, no importa hacer profusa la circulación. Es evidente pues, que ha existido el gran propósito de rehuir la opinión de los pueblos en el temor de dar a conocer las deformidades de una reforma que defrauda en mucho las verdaderas aspiraciones del país". (Editoriales de los Ecos del Zulia, Cit. por la Autonomía del Zulia: 12 a 20).

No resulta nada sorprendente la posición de este periódico con respecto al Proyecto de Reforma. Su Editor Valerio Perpetuo Toledo fue calificado por el pueblo zuliano como el **Padre o Campeón de la Autonomía**, causa ésta que abrazó con la misma pasión que durante más de cuatro décadas -a través del periodismo- luchó por resolver los problemas del Zulia.

Las actuaciones de **El Noticioso**, periódico zuliano publicado desde el 2 de diciembre de 1889 hasta el 31 de julio de 1890, redactado por Trinidad Bracho Albornoz, fueron analizadas por la investigadora Gladys Sánchez, en su libro **La Protesta Popular en la Prensa Zuliana**, publicado por la Universidad del Zulia en junio de 1984.

Algunos extractos de editoriales de prensa citados en el Documento **El Zulia y su Autonomía**, publicado en 1890, nos permite delinear la posición de **El Noticioso**, respecto al Proyecto de Reforma:

"(...) Desde que nuestro colega **Los Ecos del Zulia** anunció haber recibido el Proyecto de la nueva Constitución de la República, y que era el mismo que, según se decía **acogería nuestra Legislatura**, nos dimos a solicitar, juzgando de suma importancia su conocimiento y más aún, por el mismo Diario supimos que por el Proyecto citado quedan unidos definitivamente Maracaibo y Coro. Ningún esfuerzo hemos omitido para conseguirlo, pero han sido todos inútiles. Sin embargo, está ya el Proyecto admitido en la Cámara Legislativa (...) lo que prueba cuan poco pesa sobre nosotros la opinión de los pueblos. Se trata de constituirlos, es decir, de dictar la ley que ha de servirles de pauta en todo lo que se relacione con su existencia **política económica y social**, y cuando se discute esa ley todavía los pueblos no lo conocen.

(...) La formación de un solo Estado de los antiguos Maracaibo y Coro, es una cuestión de vital importancia para nosotros, para ambos pueblos, que no han aceptado la unión, sino la imposición que se les hizo. Así que el tener conocimiento de que la nueva Constitución consagra aquel obligado consorcio, pensamos excitar a las Municipalidades del Zulia para que ocurriesen a las Legislaturas contrariando aquel propósito. (...). (Edit. de **El Noticioso**, *Idem*).

Reiteradamente, **El Noticioso** pone de manifiesto la franca oposición que existía entre los contenidos del Proyecto de Reformas y el

Programa Político del Presidente Rojas Paúl (julio de 1888 a marzo de 1890), quien -según se expresa en uno de los Editoriales- había proclamado la efectividad de la República Federalista, el restablecimiento de las perdidas libertades, la reivindicación de los fueros autonómicos sacrificados en aras de ambiciones mal reprimidas, la armonía y la concordia nacional. Estas contradicciones entre la teoría y la práctica atribuidas generalmente al Supremo Magistrado las detalla la publicación de la manera siguiente:

"(...) Cuando el país de manera espontánea ha rodeado al Jefe del Estado y ofrece su concurso, confiado en su palabra, surge, como del caos para el pueblo zuliano el fantasma del Proyecto de Constitución Federal del que hemos hecho mención, en donde se consigna la pérdida definitiva de los fueros que hacia tiempo veía perdidos transitoriamente, y que creyó recuperar en esta nueva era. Y creyó aún recuperarlos; porque ni desconfía de las promesas del Jefe de la Nación, ni emitirá esfuerzos para dejar oír su voz en sostenimiento de sus derechos" (*Ibidem*, 23).

La posición anterior, aparentemente, deja un espacio para la medición entre las promesas del poder y los intereses del público, pero la publicación no baja la guardia cuando se trata de enjuiciar los desafueros del centralismo, del juego de intereses; por ello llama al pueblo a organizarse y a protestar. Esto lo hace en los siguientes términos:

"(...) La reducción de los Estados fue un medio de que se valió el antiguo régimen para tener más a la mano los resortes que habían de sostenerle en poder, y no limitarse a aquella reducción, sino a hacerla mayor como se pretende, puesto que por la Constitución en proyecto serán ocho los Estados, mientras que son nueve por la vigente, echar por tierra, desvanecer los cargos hechos al absolutismo, y dar a sus partidarios no solamente bandera, sino el derecho de creer que se justifican sus antiguos errores. Juzgamos patriótico hacer llegar estas consideraciones hasta que el Jefe del Estado de quien tenemos buen concepto, porque bien sabemos que a las alturas del poder, antes que a la voz de la justicia, llegan los aceros de la envidia entre los agasajos de la adulación. Por eso es necesario que el Zulia entero levante su voz para protestar contra la formación del nuevo Estado, organícense

asociaciones, creíse periódicas, convóquense mítines; agrúpanse los individuos de cada gremio, para que todos a una eleven la voz hasta llegar el Jefe de la República, hasta el Congreso, hasta la nación entera protestando contra el inconsulto maridable de Coro y Maracaibo y pidiendo justicia" (Ibidem, 24).

Finalmente, en este Editorial Bracho Albornoiz declara que no tiene bandera política, que no defiende a ninguna personalidad, que sostiene los **derechos del Zulia** y que en sucesivo seguirá insistiendo en las desventajas e inconveniencias de la formación del nuevo Estado. Reitera también que cuando tan ilegal y violentamente se manifestó la unión con Coro había protestado en una hoja manuscrita llamada **El Negrito**, publicación ocasional suscrita en Gibraltar (Distrito Sucre - Zulia) y cuya redacción Trinidad Bracho Albornoiz compartía con J.M. Cepeda Pinillo (Pineda, 1994: 101).

Especial referencia dentro de las luchas por la autonomía del Zulia la constituye la actuación de **El Fonógrafo**, publicación zuliana que nació durante el segundo mandato de Guzmán Blanco (1879) y fue dirigida y redactada por Eduardo López Rivas, quien se nos revela como "un gran defensor de la libertad de prensa y de los derechos ciudadanos" (Ibidem: 79), condición ésta que se convirtió en handicap, y se tradujo en las siguientes cuatro décadas en justificación para el cese del periódico; así: en octubre de 1879, el General Guevara, Presidente provisional del Zulia, lo cierra por reclamar información clara y precisa sobre el manejo del erario público; en febrero de 1880, se le suspende por divulgar noticias falsas referentes a un levantamiento militar registrado en Ciudad Bolívar; en 1881, se le censura por divulgar información sobre el manejo de los fondos públicos en obras de fomento bajo el régimen del Ilustre Americano; en agosto de 1885, se le cobra con un cierre el no haberse mostrado afecto a la promoción de la candidatura de Guzmán Blanco. Estos son algunos de los atropellos sufridos por esta publicación; los mismos se sucedieron a lo largo de esas décadas hasta el logro de su cierre definitivo, el cual ocurrió en 1917, en Caracas, cuando la publicación fue acusada de difundir noticias falsas contra la causa germana. Pero ni Guzmán Blanco en siglo XIX, ni Juan Vicente Gómez pudieran con sus acciones limitar la definitiva influencia que esta publicación tuvo en el devenir de la región zuliana, muy a pesar de que su redactor López Rivas ya cargado de experiencia en lo que a sufrir la censura de los

dueños del poder, manifestase reiteradamente su decisión de prescindir en cuanto sea posible de la política; no muy lejanas estaban en 1879, fecha de salida del *Fonógrafo*, las experiencias vividas por él en *El Periódico* (1876) y en *El Mensajero* (1878), éste último de marcado tinte antiguzmancista.

Evidencias muy claras del deseo de López Rivas de no participar en política quedan expresas en numerosos Editoriales de *El Fonógrafo*; sin embargo, la fuerza de su pluma contrarió -pese a su posición- este deseo, y gracias a ella, esta publicación puede considerarse como formadora de una conciencia pública sobre la necesidad de ampliar los márgenes de participación ciudadana, a través del respecto a la libertad de expresión, de prensa; hecho éste vital para ejercer cierto control social sobre la acción y ejecución del poder. Muestras de lo citado se expresa en este Editorial titulado **NO MÁS POLITICA**.

"Totalmente desencantados de nuestra política, de la cual venimos separados individualmente de tiempo atrás, y en cuyo espinoso campo sólo hemos cosechado como periodistas decepciones de todo género, enemistades personales e injustas persecuciones, por habernos aferrados siempre a los santos principios de la República, a los dictados imperiosos de nuestra conciencia y a las severas prescripciones de la verdad, prescindiremos hoy más de esta tribuna de la prensa, débil juguete de desenfrenados huracanes, de cuanto directa o indirectamente roce con la política de nuestro país.

Ya que hasta en la propia localidad vivimos sin ingerencia alguna individual en la política, ya que en las últimas evoluciones y luchas no hemos ocupado puesto alguna en las filas de los partidos contendores, deplorando tan sólo esas fratricidas divisiones que nos aniquilan; sin pertenecer a ningún caudillo, sin más pendón que el bienestar del Zulia ¿Para qué asumir responsabilidades inconducentes?, ¿Para qué hacer sacrificios estériles en un país en que la política es negocio que arruina a los que carecemos de los hábitos de la especulación?

Ya desde abril habíamos anunciado ésta que hoy tomamos, inquebrantable resolución de no estampar en nuestras columnas ni siquiera las noticias políticas del país.

Procuraremos dar a nuestra hoja el mayor interés a que pueden alcanzar nuestras fuerzas, haciéndola lo más noticiosa

posible, espigando en el campo de la literatura, de las industrias, de los intereses materiales del Estado, aprovechando todo aquello que ni remotamente envuelve germen de la política venezolana (...)" (*El Fonógrafo*, 1881).

A pesar de esta reiterada declaración de no intervenir en política. *El Fonógrafo* levantó odios que no sólo procedían del gobierno de Guzmán, durante toda la década del 80, sino también de la envidia de otros órganos de la prensa local y nacional, que por supuesto, era afectada al régimen, tal y cómo lo revela un artículo de *La Opinión Nacional*, reproducido en las páginas de *El Fonógrafo*, y donde se muestra la adulación y el halago de alguna prensa hacia el "Omnipotente Guzmán Blanco", veamos:

"Creemos todavía que la censura de *El Fonógrafo* sobre la forma de invertirse los fondos públicos en obras de fomento bajo la administración del Ilustre Americano, implica desafección a su persona, e ignorancia de los propósitos que él abraza acerca del progreso de la República, y sobre todo un pueril deseo de ostentar una ridícula independencia de carácter ante el público para enfrentarse con el jefe de los reivindicadores y corregirle la plana, señalándole los objetos que el Alto Magistrado descuida y que deberían ser preferibles en la infinita serie de trabajos públicos que ha emprendido. No se ve que en ese camino, el redactor de *El Fonógrafo*, es apenas un pigmeo al lado de un gigante ¿Necesita el General Guzmán quien le indique lo qué debe hacer, lo que más falta hace a la República, cuando él se adelanta a todas las previsiones y ve más allá del vulgo lo que verdaderamente conviene al país?

Y ya que todos tenemos el derecho de expresar nuestras opiniones. ¿Pueden aceptarse los términos irrespetuosos e infamantes que usa *El Fonógrafo* asegurando que se derrocha el lujo verdaderamente monárquico (los fondos públicos) y que capital únicamente acrecía su importancia a expensa de todos los Estados?. No pueden darse palabras más irritantes contra la tendencia manifiesta del General Guzmán Blanco a remediar en todas partes las ingentes necesidades públicas, desde el Táchira hasta Ciudad Bolívar y desde la Goajira hasta el Territorio Amazonas" (*Ibidem*, 1881).

Esta queja de *El Fonógrafo* contra el uso indebido de los fondos del erario público y la voracidad del gobierno central encabezado por

Guzmán en detrimento del desarrollo de las regiones, fue una constante que se mantuvo en toda la década del 80, y la cual no puede atribuirse de ninguna manera a odios personales del Editor, pues en la publicación queda constancia - por ejemplo - de la forma cómo se saluda desde sus páginas a un gobierno digno de respeto, personificado en este caso por Tinedo Velazco, Gobernador del Zulia, miembro del Partido de la Juventud, y de quien la región esperaba respecto a la libertad de prensa, respeto por los opositores de su gobierno, preocupación por el progreso; todo esto especificado en un Editorial titulado **ESPERANZA**, el cual contiene una fina sátira contra todo lo que representa el "progreso atribuible al Guzmancismo, e incluso lo referente a los dones personales que se endosaban a Guzmán Blanco", en este sentido:

(...) No nos formamos la ilusión de que el nuevo gobierno satisfaga todas las necesidades materiales del Estado, y que su paso por las regiones del poder sea un reguero de palacios, puentes, canales, ferrocarriles, telégrafos, pero sí abrigamos la esperanza de que inicie y concluya una o dos obras públicas de positiva utilidad y que éstas cuesten su verdadero valor. (...) No creemos que el territorio del Estado se cubra de escuelas públicas como el desierto de celestial maná, pero estamos convencidos de que las que existen o se funden tendrán el material necesario y sus perceptores la oportuna y debida remuneración (...). No será Tinedo infalible en sus resoluciones gubernamentales, pero no intimidará a los impresores de un periódico de oposición, ni hará cerrar imprentas, ni perseguirá y encarcelará a los escritores que combatan su gobierno (...). Acaso no estén las arcas completamente repletas, ni vengan millones de bancos europeos, pero el pueblo sabrá en qué se invierten sus caudales, y no verá con tristeza que el sudor de su frente pasa a alimentar el apetito voraz de los que días antes le hablaban de libertad, patriotismo y progreso, armas que el vencedor de cierta especie arroja siempre lejos de sí, después de la victoria, para tener las manos desocupadas a la hora del botín (...). No es Tinedo un Solon, ni un Licurgo (...), pero por lo menos no veremos jamás las bayonetas profanando el santuario del sufragio popular para dar el triunfo al protegido del poder con mofa de los principios y escarnio de la Ley (...). No hará prodigios, en fin, ese gobierno; pero no será gobierno de río revuelto, como parecen esperarlo insaciables pescadores: respetará

propiedad y ley, propagará ideas, sostendrá doctrinas, fundará escuelas de verdaderos republicanos y preferirá desaparecer antes que apostar de la santa religión de sus principios" (...). (Ibidem, 1880).

Igual reconocimiento a la objetividad con la cual se manejó esta publicación debe hacerse cuando ante la presencia de un gobierno del Zulia, administrado por el Dr. Jesús Muñoz Tébar, Fonógrafo exaltó la honradez del gobernante en el manejo de los fondos públicos y la paz que se disfrutó en el Zulia durante su gobierno. Así lo demuestran en la siguiente apreciación:

Maracaibo no sólo le debe a Muñoz Tébar los esfuerzos que antes hemos enumerado, sino que los beneficios de haber contribuido con los hechos a la paz de la República, que el Zulia no es ingobernable, que sus hijos no son salvajes, por más que linden con la pampa Goajira; que un gobierno imparcial y bien inspirada encuentra siempre el apoyo de los hombres de buena voluntad; que nuestros mayores desórdenes han provenido siempre de los malos mandatarios que se nos han impuesto, de los tipos que nos han mandado de por allá y que desacreditan la República y sus sagrados principios con prácticas odiosas. Como Zulianos agradecemos y como Republicanos aplaudimos" (Ibidem, 1880).

A todo lo largo de la década del 80 se registran fehacientes muestras de la participación del periódico aludido, en asuntos de eminente interés público, uno de ellos fuertemente conectado con la lucha por la autonomía como medio para defenderse de la voracidad del gobierno central, estuvo relacionado con la expropiación en 1886, por parte del Gobierno de Guzmán, del muelle del Puerto de Maracaibo, propiedad de la Municipalidad marabina, y del cual se aprovechaba el gobierno central sin retribución alguna. El Fonógrafo orientó la protesta popular zuliana que fue reseñada por este medio de información de la manera siguiente:

(...) "El público empezó a husmear la cosa: la prensa dio la voz de alerta; la juventud estudiantil tomó la iniciativa, el pueblo en masa se presentó frente al hotel donde vive el Gerente Blanco Uribe, para protestar contra el contrato; y que él se persuadiese bien de que no eran unos pocos, que no era un círculo político; era el Zulia entero que rechazaba con indignación aquella espada desnuda que se le presentaba al

pecho para agravar su miseria, arrebatándole el trabajo de sus hijos, el pan de sus familias y hasta la tranquilidad de sus hogares" (*Ibidem*, 1886).

Si no detenernos en detalles que rodean a esta revuelta popular, los cuales se suman a otras que por hacer valer sus derechos ante el centralismo realizó el Zulia en el siglo XIX, entramos a analizar la participación de **El Fonógrafo**, una de las publicaciones que compone el trío de medios impresos desde donde se ventiló, promocionó y proclamó la autonomía del Zulia como proceso conducente al rescate del derecho de poder decidir sobre la asociación más conveniente a sus propios intereses, a permanecer independiente de los demás Estados y a tomar decisiones sobre sus abundantes recursos económicos.

El Fonógrafo ante la posibilidad de que el gobierno nacional basado en una reforma de la constitución legalizara definitivamente la anexión del Zulia a Falcón, desde sus editoriales ataca con más fuerza el proyecto de Reforma -que dicho sea de paso- fue sometido a críticas durante toda la década del 80, cuyo inicio estuvo precedido de la salida de 1879 de esta publicación. Evidencias de su posición quedan explicitadas en el Editorial **LA MANIFESTACION DE AYER**, en la cual se describe la protesta que improvisó Maracaibo en contra de la anexión, acto que se realizó en la Plaza de San Juan de Dios, lugar donde se confunden los dependientes del comercio y la ciudadanía. Un comentario del discurso pronunciado por un joven de nombre A. Pardo Bustamante, pone de manifiesto la decisión del Comercio local de enviar a Caracas una respetable comisión que expondría al Presidente de la República lo perjudicial y lo ruinoso que sería para el Zulia anexión y pedirle que interponga sus influencias para evitar semejante exabrupto.

El periódico comenta que el Zulia:

"puede y debe vivir independientemente en cuanto sea compatible con la carta fundamental de la República; y lo hemos hecho ya y lo repetimos: en asuntos como el de esa inconsulta anexión, el Zulia no tiene banderías políticas, no tiene divisiones interiores, es un sólo cuerpo social que se yergue ante la amenaza de su aniquilamiento, un sólo corazón que se indigna, una sola boca que protesta primero, y si no se le oye, maldice, y la maldición de los pueblos tiene inmensa resonancia en la posteridad y en la historia" (*Ibidem*, Cit. por la *Autonomía del Zulia*: 61).

Esta consideración estuvo dirigida expresamente al Dr. Rojas Paúl, quien en ese momento ocupa la Magistratura de la República: se le conminaba a poner "su influjo en el platillo de la balanza que contiene los destinos del Zulia y sus grandes merecimientos, porque en él está la justicia" (*Idem*).

Consideraciones similares se observan en el Editorial CUMPLIMOS CON NUESTRO DEBER, en el cual el Editor de *El Fonógrafo* declara que a pesar de abstenerse como individuo y como periodista, de tomar parte en debates políticos, no puede como zuliano dejar de cumplir con el sagrado deber del patriotismo, consignando en el periódico:

"una solemne y enérgica protesta contra el malhadado proyecto de convertir en canon constitucional el maridaje político impuesto por la autocracia maldecida de Guzmán a los Estados Zulia y Falcón (...). Cuando todos los zulianos esperábamos recuperar nuestra perdida autonomía en esta transformación política (...) se presenta como recompensa a todos nuestros esfuerzos por merecer puesto distinguido entre los pueblos de la República, ese proyecto que nos apriete el dogal y nos condena a una inmerecida decadencia" (*Ibidem*: 62).

Al final de este Editorial, López Rivas, quien no pierde oportunidad para descartar su abstención en cuestiones políticas, reitera que asuntos como el que nos ocupa todos los zulianos formamos una sola familia, cuyos vínculos se estrechaban cuando el Zulia, su porvenir y su honra se ven amenazados; y que en casos como este éste, nadie falta en las filas a la hora del deber.

4. AUTONOMÍA Y ECONOMÍA: UN "MARIDAJE NECESARIO"

Para comprender con mayor claridad el vínculo que liga a la lucha por la autonomía con la defensa de la riqueza de la región hay que hacer un ligero recorrido por hechos que convirtieron a la década del 80 zuliano en una época muy próspera, tal y como lo destaca la *Memoria Consular de Plümacher*. Cónsul de Inglaterra, Francia y de los Estado Unidos del Norte. La importancia del comercio de Maracaibo -asegura Plümacher- "puede apreciarse por el hecho de que sus exportaciones para Nueva York en el año 1879, montan a más de cuatro millones de fuertes en café, cacao, quina, pieles y otros productos; más de 300 buques de vela fueron

despachados por la aduana durante el mismo período, pertenecientes en su mayor parte a la nacionalidad Británica". (El Fonógrafo, 1881).

Las riquezas del Zulia -entre otras- aceite mineral con calidad y densidad igual a la exigida en el mercado inglés a los petróleos importados de USA, presencia de asfalto, minas de carbón de piedra -detalladas por el Cónsul Plümacher a un diario extranjero- le hacían suponer que Maracaibo sería dentro de un breve tiempo un centro comercial importantísimo.

Idénticas referencias sobre la prosperidad del Zulia, hace Mr. Warner Cowgil a un reportero del *Sunday Herald*, cuando éste le pregunta ¿Cuál es la Sección de Venezuela que ofrece mayores ventajas? Así, se expresa Cowgil:

"La sección occidental, seguramente, el Estado Zulia cuya capital y metrópoli es Maracaibo, tendrá indefectiblemente un gran porvenir (...). El Zulia es excesivamente rico, tanto en orden agrícola como mineral, siendo muy pocas las secciones mejor apropiadas a la cría de ganado, sus bosques puede decirse que son vírgenes, abundando en ellas valiosas maderas, bálsamos, gomas, y en general todas las riquezas propias de los trópicos. También cuenta el Zulia con bastante petróleo entre sus otros tesoros minerales, y se juzga que con un pequeño gasto de capital el país puede proporcionárselo, infinitamente superior al que hoy es importado de USA" (Ibidem: 1887).

Se hacen en este artículo, importantes consideraciones sobre la relevancia del comercio de importación y sobre la necesidad de que los norteamericanos entren a competir con los alemanes como suministradores al Zulia de mercancías tales como el algodón y el Kerosene.

Se juzgó en este artículo como impedimento para el desarrollo de estos recursos la escasez de población, considerándose que se pudieran labrar muchas fortunas hallándose aquéllas en manos de hombres de inteligencia y capital. También se hicieron consideraciones sobre el carácter del pueblo zuliano, calificándolo de "atrayente, cariñoso y hospitalario en sus ideas, más que cualquier pueblo de Sud-América" (Idem).

Esta prosperidad del Zulia comentada ampliamente en las memorias consulares, y que por lo visto había trascendido los límites del país y llamado la atención de interesados en el desarrollo del comercio de

importación; y exportación, sin duda, es un ingrediente que no puede ser dejado de lado cuando se analiza como proceso global la autonomía del Zulia, región que rechaza fuertemente la anexión al Estado Falcón, pero que sí ve con muy buenos ojos la unión con los Estados de la cordillera: Táchira, Mérida y Trujillo, puesto que se alude común afinidad de intereses mercantiles y la configuración de los territorios. Según comenta **El Posta del Comercio** (Maracaibo, 1879), la generalidad de los zulianos ha deseado siempre la unión con los estados de la cordillera, realizando esfuerzos para ello en diferentes épocas, no así con Falcón con el cual -afirma- lo único que se tiene en común es la frontera-y hoy -esa unión artificial y ficticia con una capital.

Ante los comentarios de esta publicación, **El Fonógrafo** manifiesta el anhelo de ver efectuada esa unión con la cordillera y la convicción de que con el transcurso del tiempo esa unión efectuada espontáneamente por los pueblos y afianzada por mutuos intereses será un hecho, dudándose que Falcón esté en el mismo caso que el Zulia y que la cordillera, ni que puede efectuarse la unión entre ambos por vínculos de una dudosa convivencia.

Sobran entonces razones para entender la protesta que los representantes del Zulia: Antonio Acosta Medina, Alcibiades Flores y Blas Montero, dirigen el 30 de diciembre de 1889, al Ciudadano Presidente de la Cámara Legislativa del Estado Falcón, donde hacen constar su voto salvado relativo al Proyecto de Reforma, haciendo alusión concretamente al artículo 13 de dicho Proyecto que obligaba a los Estados a "ceder al gobierno de la Federación la administración de las minas, terrenos baldíos y salinas, con el fin de que las mismas sean regidas por un sistema de explotación uniforme, y que los segundos y las terceras se apliquen en beneficio de los pueblos".

Comentan en el documento en referencia que "esta usurpación manifiesta, primer punto de partida para la centralización de la República, está en abierta oposición con el sistema federativo, pues éste no se limita a reconocer el derecho de constituir sus poderes locales en consonancia con las nacionales, sino que respeta la libre administración de sus productos naturales. "Quitar a los pueblos aquello que la naturaleza les ha dado como recurso indispensable para su vida y desarrollo es condenarlos a la sumisión y a la obediencia, con mengua de los más gloriosos títulos de soberanía, independientes y libres. Por este medio el Gobierno lejos de constituirse en celoso guardián los intereses de esos pueblos, se

convierte en usurpados y esos pueblos impedidos de administrar sus propiedades se hacen tributarias". Finalmente, enfatizan que:

"con tal sistema echan las bases los tiranuelos para hacerse feudomillonarios. El Zulia no perdonará a quienes por haber cercenado -entre otras muchas cosas- sus preciosas salinas, sus ricas minas de piedras calcáreas, sus extensos territorios y sus muelles, lo han condenado a la eterna humillación obligándolo a mendigar un pedazo de pan mediante el beso que ha venido imprimiendo en la planta de sus verdugos" (*La Autonomía del Zulia*: 103).

Se hizo también en este importante documento una referencia al artículo 1º del Proyecto de la nueva constitución, el cual "arrebataba al Zulia el carácter de Entidad política que le fue acordado en 1864", inspirado más que todo en el afán de Guzmán Blanco de centralizar el poder y eternizarse en él. Esta **absurda, inconsecuencia, inmoralidad, atentado, aberración** -considera-:

"invaden los sagrados principios del derecho constitucional, limita el espacioso campo de la Filosofía Política, trastorna el criterio del sentido común, prostituye la dignidad republicana, mengua las instituciones liberales, aniquila el trabajo, consume todas las fuentes de riqueza y concluye por matar el espíritu de asociación, fuerza matriz que impele a los pueblos por la ancha vía de sus grandes destinos (...)" (*Idem*).

Similares protestas en este sentido, se observan en comunicaciones dirigidas por sectores de la iglesia a la Junta Central Reivindicadora del Zulia, presidida por el Dr. Manuel Celis, y especificadas en los términos de que "se debe impedir que en el Proyecto de Reformas que se discute, se apruebe la unión definitiva de Falcón y Zulia, Estado que la ha rechazado en masa como perjudicial a sus intereses políticos y económicos". (*Ibidem*: 105).

Igualmente, lo referente al vínculo entre pérdida de la autonomía y arrebato de la riqueza del Zulia, se observa en la totalidad de los comunicados expedidos por los trece gremios que existían organizadamente en la región: abogados, médicos, estudiantes, albañiles, herreros, corredores de víveres, tabaqueros, comerciantes de queso, comerciantes de ganados, dependientes de comercio, tipógrafos, pulperos.

Veamos sus expresiones: El gremio de Médicos y Farmaceutas que contaba en su seno con personalidades tales como los doctores Francisco E. Bustamante, Rafael López Baralt, Idelfonso Vázquez, entre otros, opinaba:

"El proyecto de Reformas Anónimas y redactado por una Sociedad Anónima, debía inspirarse en los intereses bien concretados del país y en las indicaciones de su **ilustrado prensa**. El Zulia esperaba con el Proyecto de Reformas ver devueltas sus riquezas naturales, recuperada su integridad territorial, reivindicados todos sus derechos, y entre ellos "como primordial y esencialismo a su progreso y desarrollo, el reconocimiento de su autonomía como Gran Estado de la Federación venezolana" (...), pero cuando todo esto se esperaba del nuevo orden de cosas, he aquí que recibe el golpe de gracia, y se le aprieta el dogal al cuello hasta hacerle desaparecer casi del mapa de la República, condenándole a la simple condición de un caserío. ¡No y mil veces no! - manifiestan - el Zulia no quiere ni puede ni debe aceptar tal cosa; porque es un pueblo de espíritu **progresista e independiente**; porque tiene sobradas fuentes de riquezas; porque el desarrollo de sus artes, de sus industrias y manufacturas y de su comercio le colocan a nivel de los primeros pueblos de la República; porque sus hombres de letras, sus colegios y planteles de instrucción científica y primaria, sus asociaciones numerosas de todas clases: bancarias, de seguros marítimos, auxilios mutuos, cajas de ahorro, benéficas, religiosas, etc., etc., han dado a Maracaibo, la capital del Zulia, un auge y renombre de que gozan muy pocas ciudades en Venezuela; y por último, y sobre todo otra consideración, porque ni a sus intereses políticos ni económicos conviene la proyectada unión otro Estado" (Ibidem: 116).

Por su parte, el Gremio de Carpinteros a manifestar tanto protestar contra quien sea responsable de la anexión, como su anhelo de ver devueltas al Zulia las salinas, el lago, las islas y todos los derechos arrebatados ignominiosamente por Guzmán Blanco.

El Gremio de Corredores, considera que no sólo protestan contra la unión del Zulia a Falcón, sino también contra todo aquello que dentro del proyecto afecte sus intereses, como la cesión de sus salinas y demás productos naturales.

Los comerciantes del queso y del ganado, opinan: "somos demasiados ricos para aceptar la denominación de un extraño. Podemos ser independientes y llevar una vida propia gracias a la naturaleza que se dignó concedernos los tesoros de la riqueza que hoy se nos quiere arrebatar". (Ibidem, 126)

Más dramática que las anteriores resultó la protesta esgrimida por los Pulperos, los cuales en un Editorial titulado TAMBIÉN NOSOTROS, reiteran:

"No conocemos bien ese maldito proyecto de reforma, pero lo poco que de él se ha publicado, es lo suficiente para que deduzcamos que más libres que nosotros serán los habitantes de las tribus motilonas aún en medio de su barbarie" (...). Por otro lado; nuestra situación económica no seguirá siendo la misma, sino peor, como que los impuestos odiosos del pasado seguirán en pie, nuestras tierras y minas pasarán a ser propiedad definitiva de la nación, como que suyas son, siendo nuestras y no del gobierno nacional; y las salinas, nuestras ricas salinas, inclusive las particulares, también de la pertenencia del mismo Gobierno con violación de todo derecho (...). Para conseguir hoy, la sal tenemos que pagársela al fisco nacional el exorbitante precio que nos la vende, o exponer nuestras vidas para escoger los cristalinos terrones - de lo que es propiedad nuestra exclusivamente" (...). (Ibidem:130).

El gremio de abogados y procuradores, juzga como lesivo el interés del gobierno de centralizar las rentas, haciéndolas administrar por el Gobierno general, quien se reserva una parte de ellas y distribuye entre los Estados las otras dos restantes. Critican la falta de equidad del proyecto de Reforma al pretender establecer un reparto que está planteado no en relación con los productos naturales que cada uno de los copartícipes presenta, sino en proporción con el número de habitantes que los Estados tengan (Artículo 13, N° 31). Se considera que según este articulado las entidades autonómicas se hacen dependientes y se deja su vida rentista a merced del gobierno. Igualmente, al analizar el artículo 13 N° 14 del Proyecto, manifiestan que se impide al Zulia la libre administración de sus bienes y se obliga a los Estados a ceder al gobierno de la Federación la administración de las mismas, terrenos baldíos y salinas.

Se sumaron también a esta protesta, sociedades que funcionaban en regiones de los Andes (Valera). El contenido de la comunicación de la Sociedad "Unión Zullana" revela de qué manera era percibida el Zulia por las regiones de la cordillera: "este pueblo independiente y libre que goza de vida propia por la multitud de industrias que tiene en su seno, por su importantísimo comercio y por la riqueza con que le ha dotado la naturaleza, puede y debe por derecho natural constituirse en un solo estado que será uno de los más florecientes de la República" (...) (Ibidem: 132).

Si entendemos la lucha por la Autonomía del Zulia como un proceso global, debemos anotar entre sus causas más relevantes, la pérdida de una dialéctica entre el ordenamiento jurídico -manipulado y manipulable por el gobierno central, ejercido por Guzmán Blanco- y el desarrollo de las fuerzas productivas de una región concientizada sobre la necesidad de preservar sus recursos naturales y su riqueza económica, favorecida ésta ampliamente a partir de la década del 80 con la subida de los precios del café en los mercados internacionales.

5. ÉLITE ECONÓMICA, INTELLECTUAL Y PUEBLO: UNA SOLA VOZ

A pesar de que tradicionalmente, la lucha del Zulia por su autonomía ha sido endilgada a una élite económica en procura de sus propios intereses, puede demostrarse que fue la presencia de una intelectualidad madura y formada la que contribuyó enormemente con la formación de una conciencia regional esgrimida en defensa de los fueros autonómicos. Esta élite intelectual se manifiesta en todos los campos: literatura, ciencia, artes, prensa, a la que considera uno de los medios más idóneos para ilustrar a los pueblos. No es casual -tal y cómo señala el investigador Germán Cardozo Galué- que la prensa alcance un desarrollo sostenido a partir de 1870 y en 1890 un máximo con un total de 133 títulos.

La multiplicación de publicaciones periódicas y ensayos científicos y literarios en el Zulia durante el último tercio del Siglo XX, afirma Cardozo, se debió: "a la presencia de una generación de intelectuales que se formó a la sombra del Colegio Nacional de Maracaibo, que madura y se expresa en todos los géneros de las letras durante los años en que aquél se convierte en Colegio Federal, en la década de su transformación en Universidad del Zulia en 1891" (Pineda, Alicia XVIII).

Más de un centenar de intelectuales: médicos, abogados, literatos, poetas se mezclan con representantes de los gremios, desde los más representativos, tal y cómo el que agrupa a los Dependientes del comercio muchos de sus miembros habían inscrito su nombre en la historia de la vida comercial de la región a lo largo del siglo XIX: Los Harris, Oldenburg, Duplat, Penso, Aranguren, Belloso), hasta los más humildes, formados por pulperos y comerciantes de queso, que pregonaban la unión de las masas populares para luchar por la autonomía.

Son precisamente los intelectuales del Zulia los que invocando ideas de la Revolución Francesa: **libertad, igualdad, fraternidad**, llaman al pueblo a lanzarse a la calle para defender sus derechos, estableciendo una especie de comparación entre la lucha del pueblo francés y la del pueblo zuliano por los fueros autonómicos, así:

"ellos lucharon por su libertad y la del mundo; nosotros por la pacífica posesión de la que nos legaron nuestros libertadores. Ellos querían la igualdad social, nosotros la queremos autonómicamente, porque el Zulia no puede ser menos que Carabobo y Barquisimeto. Ellos luchaban por sentar las bases del Gobierno Representativo del Pueblo y para el Pueblo, nosotros para deshacernos de las corruptoras prácticas de la dictadura, cuyos lazos nos han de atar más fuerte que nunca (...)" (*Ibidem*, 87).

Con una invocación a luchar por el triunfo definitivo de los verdaderos principios de la Democracia, el joven Adolfo Pardo, culmina un discurso pronunciado con motivo de la instalación de la Sociedad Patriótica, el 19 de enero de 1890.

La madurez de la élite intelectual zuliana, el desarrollo de la prensa y el fortalecimiento de las asociaciones como entes organizados en torno a las actividades mercantiles, fueron tres pilares básicos que sostuvieron la lucha por la Autonomía del Zulia. Con respecto a la actuación de éstos últimos, cabe mencionar que en la década del 80 se promovió bastante la formación de asociaciones, las mismas eran consideradas como (...) "poderosos vehículos del progreso"; (...) "Medios para sacudirse el bastardo tutelaje". (...) "Medios para que haya unidad de acción, para que la iniciativa del pueblo vaya bien encaminada y para la búsqueda del bien común a través de la realización de empresas importantes" (...). (El Fonógrafo, 1880).

La idea de organizarse en gremios era mencionada como tabla de salvación para salir del letargo. Se pensaba que así como se habían formado sociedades para el alivio del desvalido, del enfermo, para el auxilio mutuo de las enfermedades, para los estudios literarios, era necesario organizar asociaciones industriales que levantarán al país de la postración y plantearan la creación de empresas de acuerdo con la riqueza natural del Zulia. estas empresas -comenta El Fonógrafo- "deben dar vida propia al Zulia y no le deben hacer temer los vaivenes de la existencia comercial, a la que la ha condenado su ventajosa posición topográfica, convirtiéndola en depósito de comercio de las poblaciones andinas". (Idem)

Se observa en la pasada cita una consideración importante para la época planteada: la necesidad de que el Zulia desarrolle actividades industriales para enfrentar la dependencia de la actividad mercantil asociada al comercio de importación y exportación. Sin embargo, la larga tradición que en este sentido había observado el Zulia desde mucho tiempo atrás y consolidado durante el Siglo XIX -básicamente- en las tres últimas décadas, hizo que tal idea no prosperara.

Si analizamos la composición de los gremios organizados que actuaron en función de lograr la Autonomía del Zulia, veremos que de los trece que concurrieron a este proceso: tres agrupan a la clase intelectual (Gremio de Abogados, Médicos y Estudiantes), cinco, dan cabida a personas que se dedican a oficios tales como: carpinteros, albañiles, herreros, tabaqueros; todos los demás giran alrededor de la actividad comercial: comerciantes de queso, comerciantes de ganado, dependientes de Comercio. Este último tenía en su seno a destacados representantes de la élite económica, cuya data es perfectamente conocida a lo largo del siglo XIX: Los Aranguren, Oldenburg, Duplat, Harris, Serrano, Marcucci. Llama poderosamente la atención encontrar en la larga lista de dependientes del Comercio, el nombre de Francisco Eugenio Bustamante: ¿Simple coincidencia? o ¿Estuvo este reconocido intelectual zuliano, miembro del Gremio Médico y de Farmaceutas, nexos directos con el sector aludido?

CONCLUSIONES

1. La lucha por la Autonomía del Zulia, tal y como hemos podido apreciar en este análisis, trascendió la mera búsqueda de bienestar

material o de prebendas controladas en ese momento histórico por el poder central personalizado en los sucesivos gobiernos de Guzmán Blanco, para centrarse básicamente en la creación de una conciencia regional que emergió con mucha fuerza para hacer valer sus derechos políticos, libertad de asociación, la posibilidad de administrar sus recursos económicos, y muy importante, la de hacer valer su libertad de expresión. Todos estos derechos contenidos en la constitución, fueron violados con mayor o menor fuerza, haciendo de la Carta Magna, una opción federalista o centralista, según los dictados del mandatario de turno.

2. Los perfiles de la lucha por la Autonomía del Zulia deben ser establecidos a partir de un detallado análisis de la estructura de poder interna (política, económica, socio-cultural) que prevalecía en ese momento en la región, pues los documentos analizados demuestran claramente la existencia de una élite económica-intelectual la cual que a través de una estrategia bien llevada logró incorporar a la lucha por sus propios intereses y los de la región, a una masa de población desposeída de medios económicos (jornaleros, herreros, pulperos, tipógrafos, etc.) e inculta; esto último está en franca contradicción con lo que fue la expresión de estas asociaciones que invocaron en excelentes discursos las ideas de **igualdad, libertad y fraternidad**, características de la Revolución Francesa. A todo esto se sumó -por supuesto- el carácter de servicio público que mantuvo la prensa comprometida con el movimiento autonomista y la cual sustentó su participación basada en preceptos que defendían la libertad de expresión y el derecho de los ciudadanos a estar informados.

3. "En Venezuela está planteada de manera urgente la reformulación de la conciencia regional" -razón por la cual- "es necesario desarrollar una gran capacidad creativa desde el punto de vista de la historiografía para articular lo tradicional con lo que está formado; pero sobre todo para impedir la relegación de lo regional, vista de nuevo como una postura retardataria, contraria al curso de la historia de Venezuela" (Carrera Damas, Germán, 1995). La cita anterior nos pone en contacto con una consideración importante: Desde 1989, con la elección directa de gobernadores se abrieron espacios para hacer efectiva la descentralización y transferencia de competencias hacia las regiones; la misma ha sido bautizada como el "nuevo federalismo", y como parte de un proceso que tiene que ver con la Reforma del Estado. Este proceso, durante este

gobierno se ha paralizado, aún y cuando, pudiera ser considerado como vital para ayudar a resolver la crisis política, económica, social y cultural y hasta ética que vive el país. Cabría preguntarse ¿Por qué se paralizó el proceso? Esta interrogante puede tener varias respuestas:

- a. Siguiendo una tradición heredada del siglo XIX y evidente en el contenido de las diversas constituciones promulgadas hasta 1961, el Estado venezolano se caracteriza por ser un ente centralizado y centralizador, cualidad ésta que demostradamente ha afectado a las regiones y detenido en parte su pleno desarrollo.
- b. Carencia a nivel regional de una conciencia social y política que partiendo de una base histórica pueda fundamentar en la región políticas que centren el desarrollo en la propia región y la capacite para dar respuestas a retos locales, nacionales e internacionales. Este planteamiento coincide plenamente con el del autor Carrera Damas -quien asegura- "que el cultivo de la historia regional sirve a los propósitos de la consolidación real de la nacionalidad y de la conciencia nacional" (*Idem*).

4. Finalmente, cabe destacar que en ese proceso de consolidar la nacionalidad y la conciencia nacional, los medios de comunicación, básicamente, la prensa, han sido históricamente los grandes aliados de las comunidades: denunciando desafueros de los gobernantes, canalizando la lucha por los derechos ciudadanos, orientando la opinión y educando a las masas; sólo un uso perverso de los mismos puede llevarlos a actuar en sentido contrario.

Cabría afirmar muy responsablemente que la gran batalla por la Autonomía del Zulia se libró en la prensa: *El Fonógrafo* declaradamente antiguzmancista, no escatimó esfuerzos para denunciar los lesivos actos administrativos y políticos del gobierno central; *Los Ecos del Zulia*, decano del periodismo político regional, fue un defensor de los derechos de las comunidades; *El Noticioso* fue también una publicación fuertemente comprometida con las luchas autonómicas y defensor de la libertad de expresión. La contribución del periodismo en estas luchas se sintetizan en la presencia de un movimiento popular que fue canalizado por una élite económica y cultural que tuvo bien claro la importancia de generar una conciencia pública sobre la necesidad de defender sus intereses ante el avasallante centralismo.

Bibliografía

- CARRERA DAMAS, G. 1995. "Establecimiento de Criterios Metodológicos Básicos para estudiar la Historia Regional". Ponencia presentada en el IV Encuentro de Institutos y Centros de Investigación Histórica. Universidad del Zulia, Maracaibo, Edo. Zulia.
- La Autonomía del Zulia. Folleto editado en la Imprenta Bolívar, Maracaibo, Estado Zulia., Cita editoriales N° 2637, 2639 y 2640 de los Ecos del Zulia, 14 al 17 de El Noticioso y el correspondiente al 23 de diciembre de 1889 de El Fonógrafo.
- PETZOLD PERNÍA, H. 1991. "El 18 de Noviembre de 1881 o cuando el Estado Zulia desapareció". Discurso de incorporación como miembro de la Academia de la Historia, Universidad del Zulia, Maracaibo (Venezuela).
- PINEDA, A. 1994. Cien Años de Periodismo en el Zulia. Edic. SERBILUZ-CONDES, Universidad del Zulia, Maracaibo (Venezuela).
- SÁNCHEZ, G. 1984. La Protesta Popular en la Prensa Zuliana. (Un caso del Siglo XIX). Ediluz, colección Saladillo, Universidad del Zulia, Maracaibo (Venezuela).
- SILVA OLIVARES, H. 1993. La Autonomía Zullana en el Siglo XIX, Un Proyecto Global. Universidad del Zulia, Maracaibo (Venezuela).

FUENTES HEMEROGRÁFICAS

- El Fonógrafo, 1879, Imprenta Americana, Maracaibo, Edo. Zulia. Colección microfilmada: Años 1879 a 1890
- El Fonógrafo, 1883, N° 417, Maracaibo 12 de marzo
- El Fonógrafo, 1881, N° 124, Serie 17, Maracaibo 02 de julio
- El Fonógrafo, 1881, N° 90, Serie 12 A, Maracaibo 9 de febrero
- El Fonógrafo, 1887, Maracaibo 10 de agosto
- El Fonógrafo, 1880, Maracaibo 21 de julio
- El Fonógrafo, 1880, Maracaibo 8 de octubre
- El Fonógrafo, 1887, Maracaibo 10 de agosto
- El Fonógrafo, 1881, Maracaibo 19 de enero
- El Fonógrafo, 1880, Maracaibo 02 de octubre
- El Fonógrafo, 1886, Maracaibo 17 de febrero